

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43286** MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal núm. 729/2011, referente al deudor don Antonio Andrés Villega García, se ha dictado Auto de fecha 28/11/12, cuya parte dispositiva es la que sigue:

Dispongo:

Declarar concluido por falta de bienes el concurso de Antonio Andrés Villegas García.

Se aprueba la rendición de cuentas presentada por la AC nombrada.

La conclusión del concurso produce los efectos contenidos en el artículo 178 de la LC.

Notifíquese la presente en la forma establecida en el artículo 177.3 de la LC.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Antonio Fuentes Bujalance, Magistrado Titular del Juzgado Mercantil número 1 de Málaga.

Málaga, 29 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120081790-1